

Marinilla, 19 de Junio 2026

Señor
FRANCISCO JAVIER MADRIGAL
Representante Legal
ARDBOT ROBOTICA S.A.S.
NIT: 901.061.066-5
Teléfono: 3116183653
AV 37 76 33
[_ardobotcomercial@gmail.com](mailto:ardobotcomercial@gmail.com)
Sabaneta Antioquia.

Asunto: Comunicación de Aceptación de la oferta 369TG2026, según invitación MC-22-2026.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el MUNICIPIO DE MARINILLA, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública y su expresa aceptación en los términos y condiciones de la misma para ejecutar el OBJETO: "Suministro de repuestos y periféricos para el desarrollo de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura tecnológica del municipio de marinilla, bajo la modalidad de bolsa".

De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de Marinilla a realizar la entrega oportuna de los suministros de acuerdo a su propuesta presentada dentro del plazo que más adelante se estipula, y de acuerdo a los valores presentados por: ARDBOT ROBOTICA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario (IVA Incluido)	Valor Total (IVA Incluido)
1	Board OptiPlex 7490 All-In-One	Unidad	1	\$971.000	\$971.000
2	Cabezal de impresión lexmark MS821	Unidad	1	\$720.000	\$720.000
3	Disco Duro para servidor PowerEdge R720 600GB 15K RPM SAS 6Gbps 3.5in Hot-plug Hard Drive,5193M,"Module, Hard Drive 600G SAS6,15K,3.5 Seagate"	Unidad	1	\$1.900.000	\$1.900.000
4	Disco Duro Para servidor PowerEdge R720 2TB 7.2K RPM Near-Line SAS 6Gb ps 3.5in Hot-plug Hard Drive,8XNCG,"Module, Hard Drive,2TRB,NL6,7.2K,3.5 Seagate"	Unidad	1	\$800.000	\$800.000
5	AP Ubiquiti LR	Unidad	1	\$1.100.000	\$1.100.000
6	Unidad Fusora LaserJet Pro HP M402n	Unidad	1	\$900.000	\$900.000
7	Kit Mantenimiento Lexmark Original MS826de	Unidad	1	\$2.347.000	\$2.347.000
8	Kit Mantenimiento Lexmark Original MX721adhe	Unidad	1	\$2.000.000	\$2.000.000
9	Fuente de poder lexmark ms826de	Unidad	1	\$1.600.000	\$1.600.000
10	Fuente de poder lexmark MX721adhe	Unidad	1	\$1.600.000	\$1.600.000
11	Kit CanonImage Formula DR- C225	Unidad	1	\$110.000	\$110.000
12	Kit Canon Image Formula DR- C125	Unidad	1	\$110.000	\$110.000

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 496	Versión: 10	Fecha: 20 de febrero de 2025	Página: 1 de 5

13	Disco SSD 240 GB	Unidad	1	\$350.000	\$350.000
14	Disco SSD 500 GB	Unidad	1	\$510.000	\$510.000
15	Router Inalámbrico Tp-link Archer Ax12 Ax1500 Wi-Fi 6	Unidad	1	\$230.000	\$230.000
16	Switche -5 puertos gb	Unidad	1	\$46.000	\$46.000
17	Switche - 8 puertos gb	Unidad	1	\$74.200	\$74.200
18	Switche - 52 puertos administrable gb	Unidad	1	\$3.300.000	\$3.300.000
19	Switche - 24 puertos administrable gb	Unidad	1	\$1.450.000	\$1.450.000
20	Terminal RJ45	Unidad	1	\$500	\$500
21	Jack rj45	Unidad	1	\$5.000	\$5.000
22	Mouse USB	Unidad	1	\$10.000	\$10.000
23	Teclado USB	Unidad	1	\$28.000	\$28.000
24	Adaptador Usb A Ethernet 3.0 Gigabit Rj45 Lan Cable Red	Unidad	1	\$42.000	\$42.000
25	Kit Ponchadora Rj45	Unidad	1	\$20.000	\$20.000
26	Adaptador Convertidor M2 A Usb 3.0	Unidad	1	\$60.000	\$60.000
27	Pasta Térmica Disipadora	Unidad	1	\$3.000	\$3.000
28	Alcohol Isopropílico 3.7 Litros Multisusos Alta Pureza 99%	Unidad	1	\$160.000	\$160.000
29	Hueltero digital ZKTECO MB10-VL	Unidad	1	\$660.000	\$660.000
TOTAL				\$21.106.700	

Cumplir con las especificaciones técnicas y fichas de acuerdo al estudio previo, invitación pública y oferta presentada que hacen parte de la invitación:


- Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente contrato, de acuerdo con las exigencias especificadas.
- Garantizar la calidad de los suministros entregados.
- Entregar las garantías que correspondan a cada uno de los suministros entregados.
- Garantizar la entrega de los suministros provistos a la Alcaldía Municipal en un término de cuatro (04) horas, luego que el responsable, por parte del Municipio efectúe la solicitud.
- Realizar los cambios de los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas al momento de ser provistos.
- Entregar todos los equipos en la sede principal de la Alcaldía Municipal de Marinilla, Calle 30 # 40-29.
- En caso de requerirse un elemento que no esté incluido en la ficha técnica, el proveedor deberá proporcionar mínimo tres (3) cotizaciones que permitan establecer el valor de mercado.
- Tener protocolo de bioseguridad para realizar las entregas.

De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de Marinilla a realizar la entrega oportuna y/o suministros dentro del plazo que más adelante se estipula, los bienes y servicios en las cantidades y calidad descrita, y el Municipio de Marinilla, por su parte cancelara al contratista la suma de Hasta CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 49.025.340.), IVA INCLUIDO Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR, IVA INCLUIDO Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR.

- El suministro se debe garantizar en el Municipio de Marinilla en un término de cuatro (4) horas de realizada la solicitud.

FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán cada mes vencido, de acuerdo a cada pedido que haga el municipio, contra la entrega del producto, de acuerdo a las necesidades, previa presentación de la factura y copia de la planilla de pago de

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 496	Versión: 10	Fecha: 20 de febrero de 2025
			Página: 2 de 5

SIGEM	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	CARTA ACEPTACIÓN OFERTA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

la seguridad social y parafiscal y la certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción, conforme al PAC disponible.

Del valor a pagar se efectuarán las deducciones, retenciones, estampillas y descuentos de ley a que haya lugar, conforme al régimen tributario, presupuestal y contractual vigente aplicable al Municipio de Marinilla. De generarse retenciones en la fuente por concepto de renta, IVA u otros tributos, estas no incrementarán el valor del contrato ni darán lugar a reconocimientos adicionales a favor del contratista.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
887 del 27 de mayo de 2026	1128 del 18 de 2026	\$49.025.340

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE MARINILLA sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2025, y/o hasta agotar presupuesto para tal fin, lo que primero ocurra.

Además de lo anterior, le informamos que cuenta con un (1) día hábil para la entrega de las garantías establecidas en la invitación. Para la ejecución del objeto contractual se debe contar con una aprobación de las mismas y suscripción del acta de inicio.

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: El Municipio de Marinilla podrá solicitar periféricos, repuestos para equipos informáticos de diferentes marcas, y equipos de cableado de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando y de conformidad con la propuesta presentada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ Cumplir de manera idónea, eficiente y oportuna con la ejecución del objeto contractual, atendiendo las condiciones técnicas, administrativas y operativas establecidas por el Municipio de Marinilla.
- ✓ Garantizar que los repuestos, periféricos y demás elementos suministrados sean nuevos, originales, de excelente calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- ✓ Entregar las garantías comerciales y/o de fábrica aplicables a cada uno de los bienes suministrados, conforme a las condiciones ofrecidas por el fabricante o proveedor.
- ✓ Garantizar la entrega de los elementos requeridos dentro de un término máximo de cuatro (04) horas contadas a partir de la solicitud realizada por el supervisor o funcionario designado por el Municipio, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.
- ✓ Realizar, por su cuenta y sin costo adicional para la entidad, el cambio inmediato de los elementos que presenten defectos, fallas o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
- ✓ Efectuar la entrega de los suministros en la sede principal de la Alcaldía Municipal de Marinilla, ubicada en la Calle 30 No. 40-29, o en el lugar que indique el supervisor del contrato.
- ✓ Cuando se requiera un elemento no contemplado dentro de la ficha técnica o listado inicial, presentar mínimo tres (03) cotizaciones que permitan verificar y soportar el valor de mercado del bien solicitado.

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 496	Versión: 10	Fecha: 20 de febrero de 2025
		Página: 3 de 5	

**CARTA ACEPTACIÓN OFERTA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA**

- ✓ Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables durante la ejecución contractual, así como con los protocolos institucionales requeridos para el ingreso y entrega de elementos en las instalaciones de la entidad.
- ✓ Mantener vigentes durante toda la ejecución contractual las garantías exigidas por la entidad, en los términos y condiciones establecidos en el contrato.
- ✓ Acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente. Dicho cumplimiento deberá certificarse por el revisor fiscal, cuando exista obligación legal, o por el representante legal del contratista.
- ✓ Abstenerse de ceder total o parcialmente el contrato sin autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Marinilla. En caso de autorizarse la cesión, el cesionario deberá acreditar las mismas condiciones y requisitos exigidos al contratista inicial.
- ✓ Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones efectuadas por el supervisor del contrato, encaminadas al adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Ejecutar el contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todos los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones que se generen con ocasión de la ejecución contractual.
- ✓ Cumplir integralmente con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en los estudios previos, invitación pública y documentos que hacen parte del proceso contractual.
- ✓ Garantizar la disponibilidad permanente de los elementos ofertados durante la vigencia del contrato, con el fin de asegurar la continuidad de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica del Municipio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- ✓ Cancelar oportunamente las obligaciones contractuales en los plazos pactados.
- ✓ Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Contribuir al desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Designar la supervisión para la ejecución del contrato para verificar el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato por medio del supervisor designado.
- ✓ Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, por medio del supervisor.
- ✓ Efectuar la liquidación del contrato.

En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de Marinilla para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente: ardobotcomercial@gmail.com En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

GARANTIAS: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, para el presente proceso se solicitará garantía a nombre de la Entidad Estatal:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento del

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 496	Versión: 10	Fecha: 20 de febrero de 2025	Página: 4 de 5

CARTA ACEPTACIÓN OFERTA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

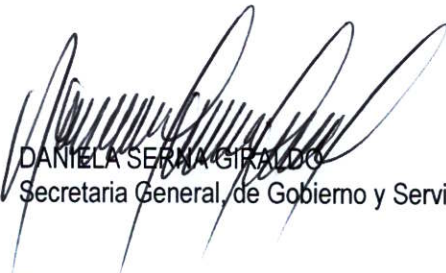
		contrato. En todo caso, deberá contar con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
Cumplimiento	Veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

SUPERVISIÓN: Para el presente contrato se define como Supervisor el Director de Innovación Digital y gestión de la Información, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública MC-22-2026, la propuesta presentada por el proponente ARDOROT ROBOTICA S.A.S y aceptada por el MUNICIPIO DE MARINILLA.

Si tiene alguna duda, favor contactarse en el correo electrónico sistemas@marinilla-antioquia.gov.co.

Atentamente,



DANIELA SERNA GIRALDO
Secretaria General de Gobierno y Servicios Administrativos

Elabora/Revisa/Aprueba: Daniela Serna Giraldo / secretaria de General, de Gobierno y Servicios Administrativos 

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 496	Versión: 10	Fecha: 20 de febrero de 2025	Página: 5 de 5